

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-JUNIO 2023

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
<p>TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO</p>	<p>Durante el análisis de los informe de avance en materia de igualdad sustantiva, se identificó la necesidad de que las Unidades Responsables del Gasto (URG) revisen a detalle la congruencia de su ejercicio de rendición de cuentas, considerando que lo programado se esté realizando conforme lo previsto y que el impacto de las acciones y el ejercicio del gasto se refleje en el beneficio de las poblaciones a las que están dirigidos, de manera particular las mujeres y niñas de la ciudad.</p> <p>Es necesario que las URG asuman, con responsabilidad y seriedad, la presentación de estos informes, ya que se presenten sin un análisis previo a nivel programático, presupuestal, del cumplimiento de las acciones, metas e indicadores o de la eficiencia en el gasto.</p> <p>En la revisión de los informes se identifica que, en algunas URG, el avance de sus acciones, no está vinculado con los indicadores, sus metas programadas no se cumplen y exceden sus presupuestos asignados, no justifican el por qué no se ejerce el presupuesto, no se presentan avances y, en regularmente no presentan la justificación. Asimismo, no hacen descripción de sus acciones y por todo ello, se presentan inconsistencias entre los avances reportados, la población beneficiada, las metas, los indicadores y el presupuesto.</p> <p>Se insiste en que las URG deben analizar sus procesos de planeación y establecer la congruencia entre lo programático y lo presupuestal para cumplir con las metas comprometidas en materia de igualdad sustantiva, revisar la vinculación entre acciones específicas, metas e indicadores, con los cuales se podrá medir el avance y el logro de los objetivos planteados, lo que permitirá mejorar el ejercicio de rendición de cuentas .</p> <p>En aras de mejorar la presentación de los informes, se requiere que las URG atiendan las observaciones emitidas por la Secretaría de las Mujeres, en el marco de lo que establece el Artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, toda vez que, al segundo trimestre de 2023, 36 URG no atendieron las observaciones emitidas.</p> <p>Se exhorta a las URG a poner especial atención en el reporte de avances, atender las observaciones realizadas y construir las estrategias necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y metas programadas, ya que esto permitirá que se obtengan resultados en materia de Igualdad Sustantiva.</p>	<p>Ante las problemáticas detectadas en el proceso de revisión de los informes trimestrales de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género, al segundo trimestre de 2023, se mantiene la imperiosa necesidad de capacitar y formar en planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género a las personas responsables de la integración y presentación de informes. Se recomienda que, para la integración de los informes de avance en materia de igualdad, participen todas las áreas involucradas, es decir, la operativa, la financiera y la de planeación, con la finalidad de que todas, desde su ámbito de acción, aporten los elementos necesarios para establecer la congruencia programática presupuestal que deben presentar los informes y se visibilicen los avances reales en la atención a las desigualdades entre mujeres y hombres.</p> <p>En este sentido, los programas presupuestarios se establecieron como la herramienta programática con la cual se ordenan las prioridades para lograr un fin común, en este caso, el logro de la igualdad sustantiva o el adelanto de las mujeres, por lo que es importante y necesario que quien diseña, opera y dan seguimiento, cuente con los elementos teóricos y metodológicos para incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política y el ciclo presupuestal, con ello, obtener los resultados esperados y que las mujeres y niñas de la ciudad tengas oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones.</p> <p>Ante los cercanos procesos de planeación para el ejercicio 2024, es importante tener en consideración el acompañamiento por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el diseño de los programas presupuestarios y de la Secretaría de las Mujeres, para que se incluya la perspectiva de género desde los diagnósticos, que permitan la identificación de problemáticas de género; así como el diseño e implementación de acciones para su resolución, el establecimiento de metas e indicadores que midan el cumplimiento y el impacto diferenciado de la acción, que abone a garantizar que la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres se cumplan.</p>

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-JUNIO 2023

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
<p>TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO</p>	<p>Dificultades para el diseño de indicadores de género o indicadores de género no guardan relación con las acciones específicas planteadas.</p> <p>La construcción de indicadores persiste como un área de oportunidad que es necesario atender, en todo el proceso de planeación, presupuestación, seguimiento y rendición de cuentas. La importancia de los indicadores de género radica en identificar, producir y difundir información que refleje la realidad de la vida de las mujeres, más allá de la desagregación de los datos por sexo, nos permiten conocer con mayor precisión la específica condición y posición de las mujeres y el avance o los pendientes en torno a las brechas de desigualdad de género, para concretar la igualdad sustantiva en la Ciudad de México.</p> <p>Todas las acciones que presentan las URG en el informe deben tener un indicador. Sin embargo, tienen dificultades metodológicas para diseñar éste, más cuando se trata de indicadores de género, que evidencie el acceso, en igualdad de condiciones, de las mujeres y niñas a los programas y servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de México y que evidencie el avance en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de desarrollo.</p> <p>Estas dificultades complican el seguimiento y monitoreo del uso de los recursos públicos asignados a promover la igualdad sustantiva, además de que se observan incongruencias entre las acciones y su medición (indicador); lo que puede no brindan información específica, confiable y oportuna para las y los tomadores de decisión.</p> <p>Por lo tanto, se requiere aprovechar las capacidades técnicas instaladas, para fortalecer la creación de los indicadores, dada la importancia y la necesidad de medir y analizar los resultados e impactos de la política de igualdad sustantiva de la Ciudad de México, considerando las agudas desigualdades que persisten, que delimitan y siguen configurando estereotipos, funciones y espacios diferenciados y jerarquizados entre los sexos.</p>	<p>El enfoque transversal de igualdad sustantiva del presupuesto obliga a producir y difundir información que refleje la realidad de la vida de las mujeres, que permita conocer con mayor precisión la condición y posición de las mismas, así como el avance o los pendientes en torno a las brechas de desigualdad de género, es por ello que se requiere que las acciones comprometidas se establezcan en unidades de medición, que de manera sistemática, como parte de la planeación estratégica, arrojen resultados y, que los datos, se traduzcan en evidencias contundentes sobre la incidencia de la acción pública en las disminución de las brechas de desigualdad y en el bienestar de las mujeres y niñas de la ciudad.</p> <p>Se requiere de desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y metodológicas para diseñar indicadores desde la perspectiva de género, que permitan monitorear y dar seguimiento al presupuesto público de la Ciudad de México, acorde con las directrices del Programa de Gobierno y de la política de igualdad sustantiva de la Ciudad de México; involucrando a todos los entes públicos, en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto público, destinado a la reducción de brechas de desigualdad.</p> <p>Las deficiencias detectadas en materia de generación de indicadores de igualdad, obliga a las Secretarías de Administración y Finanzas y de las Mujeres, a continuar con el proceso de capacitación y profesionalización en la materia; además de brindar la asesoría específica para el diseño y seguimiento de indicadores de género que permitan identificar, de manera oportuna y pertinente, el logro de los objetivos y metas establecidas, así como contar con información basada en evidencias para la toma de decisiones de manera eficaz, en beneficio de la población objetivo, las niñas y mujeres de la Ciudad de México.</p>
<p>ALCALDÍA BENITO JUÁREZ</p>	<p>Ausencia de indicador</p>	
<p>ALCALDÍA IZTAPALAPA</p>	<p>Durante la revisión del informe enero – junio 2023, se identificó que dos URG no presentaron indicadores de seguimiento para algunas de sus acciones, lo que no permite dimensionar el avance, por lo que se emitieron observaciones y algunas sugerencias para su diseño.</p>	